



CORTE DE  
CUENTAS DE  
LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO CON  
LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO  
NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
(INDES), A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE  
KARATE DO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**SAN SALVADOR, 2 DE OCTUBRE DE 2018.**



## ÍNDICE

| Contenido                                                                         | Pág. No. |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1. Párrafo Introductorio.....                                                     | 1        |
| 2. Objetivos del Examen Especial.....                                             | 1        |
| 2.1 Objetivo General.....                                                         | 1        |
| 2.2 Objetivos Específicos.....                                                    | 1        |
| 3. Alcance de la Auditoría .....                                                  | 1        |
| 4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....                                     | 2        |
| 5. Resultados de la Auditoría de Examen Especial.....                             | 3        |
| 6. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial.....                             | 7        |
| 7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría ..... | 7        |
| 8. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores .....                   | 7        |
| 9. Párrafo Aclaratorio .....                                                      | 7        |



**Señores  
Federación  
Salvadoreña de Karate Do  
Período del 1/1/13 al 31/12/14  
Presente**

## **I. Párrafo Introductorio**

Hemos efectuado Examen Especial relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, con base al Art. 195 atribución 4ª de la Constitución de la República, los Arts. Nos. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a Orden de Trabajo No. 5/2018.

## **II. Objetivos del Examen Especial**

### **1. Objetivo General**

Emitir una conclusión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas respecto al Examen Especial relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

### **2. Objetivos Específicos**

- 2.1 Verificar el uso de los recursos transferidos por el INDES,
- 2.2 Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

## **III. Alcance de la Auditoría**

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



#### IV. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificamos las cuentas bancarias de la Federación y verificamos la finalidad de cada una de ellas.
2. Verificamos que los responsables de la cuenta bancaria rinden fianza.
3. Comprobamos que el Tesorero de la Federación, llevara los registros, controles y documentación de ingresos y gastos, y los de las transferencias recibidas del INDES, para efectos de fiscalización y control y rendición de cuentas.
4. Comprobamos que por cada transferencia recibida de fondos INDES, existió solicitud de fondos, firmada por el Presidente de la Junta Directiva de la Federación.
5. Revisamos que todos los ingresos recibidos contaban con el "comprobante de ingreso" emitido por el Tesorero de la Federación.
6. Constatamos que los cheques emitidos contaran con firma de autorizado del Presidente de la Federación y Tesorero, así como la existencia de acuerdos de aprobación de gastos por parte de Junta Directiva.
7. Nos aseguramos que los gastos realizados estaban comprendidos en el presupuesto aprobado.
8. Verificamos que los gastos efectuados estuvieran con la documentación de soporte y las facturas o recibos emitidos a favor de la Federación.
9. Comprobamos que los cheques fueron extendidos a nombre de la empresa o persona que proporcionó los bienes o servicios.
10. Nos cercioramos que los pagos efectuados al personal estaban de acuerdo a lo establecido en el contrato de trabajo y solicitud de fondos.
11. Revisamos que las planillas, los recibos de sueldos y aguinaldos, fueron firmadas por el Tesorero de la Federación y por el personal que los recibió.
12. Nos aseguramos que se efectuaran los descuentos a los sueldos sobre el impuesto a la renta, seguridad y previsión social y que en el caso de llegadas tardías, inasistencias y préstamos personales estuvieran de conformidad y que hubieran sido remesados a las respectivas instituciones, en el plazo establecido.





13. Verificamos que los atletas a los cuales se les cancelaron becas, disponían del correspondiente contrato de INDES.

## V. Resultados de la Auditoría de Examen Especial

### 1. Carencia de documentación que evidencie el uso de los fondos.

Constatamos que no existe documentación de soporte para los siguientes casos:

- a) Gastos efectuados en concepto de bienes y servicios y eventos deportivos, para los años 2013 y 2014 por un monto de \$74,755.26, según el siguiente detalle:

#### Año 2013

| CHEQUE O PARTIDA |          |             | CONCEPTO                                                      | MONTO<br>CUESTIONADO<br>POR FALTA DE<br>DOCUMENTOS<br>\$ |
|------------------|----------|-------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| No.              | FECHA    | MONTO<br>\$ |                                                               |                                                          |
| 339              | 21/11/13 | 938.01      | Salario personal técnico y retenciones                        | 938.01                                                   |
| 347              | 19/11/13 | 2,375.00    | Pago de Membresía y Estímulos a Atletas                       | 2,375.00                                                 |
| 401              | 13/12/13 | 9,620.34    | Desembolso por méritos deportivos, sueldos y otros servicios. | 9,620.34                                                 |
| 345              | 25/07/13 | 2,971.93    | Hechura de Uniformes, Juegos Deportivos Costa Rica            | 504.52                                                   |
| 339              | 09/11/13 | 7,920.73    | Salarios y telefonía, mes de febrero.                         | 929.50                                                   |
| 32-2             | 19/12/13 | 3,855.35    | Compras varias.                                               | 666.97                                                   |
| 381              | 26/11/13 | 567.42      | Compra de Combustible y Repuestos para Vehículo de FSK.       | 284.44                                                   |
| 349              | 19/11/13 | 10,316.97   | Compra de Trofeos y pago de transporte, viáticos y otros.     | 4,888.35                                                 |
| 345              | 19/11/13 | 7,764.17    | Salarios mes de mayo.                                         | 1,019.08                                                 |
| 335              | 12/11/13 | 1,399.00    | Pago retenciones y telefonía.                                 | 91.79                                                    |
|                  |          |             | Sub - Total año 2013                                          | \$21,318.00                                              |

#### Año 2014

| CHEQUE O PARTIDA |            |             | CONCEPTO                                                                    | MONTO<br>CUESTIONADO<br>POR FALTA DE<br>DOCUMENTOS<br>\$ |
|------------------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| No.              | FECHA      | MONTO<br>\$ |                                                                             |                                                          |
| 000728-7         | 06/05/2014 | 300.00      | Sin concepto                                                                | 300.00                                                   |
| 000766-0         | 13/06/2014 | 3,000.00    | Compra de 13 boletos México-Guatemala                                       | 3,000.00                                                 |
| 000767-1         | 13/06/2014 | 9,500.00    | Campeonato Senior y Junior Centroamérica y del Caribe de Karate Do Ccck2014 | 1,187.11                                                 |
| 000771-4         | 13/06/2014 | 150.00      | Sin concepto                                                                | 150.00                                                   |
| 000772-5         | 13/06/2014 | 250.00      | Sin concepto                                                                | 50.00                                                    |
| 000832-0         | 19/07/2014 | 3,000.00    | Transferencia a Cta. Ingresos Propios por Gastos de Bienes y Servicios      | 3,000.00                                                 |
| 000875-0         | 19/08/2014 | 4,500.00    | Sin concepto                                                                | 162.36                                                   |
| 000918-0         | 11/09/2014 | 300.00      | Remesa por traslado de fondos                                               | 300.00                                                   |
| 000958-8         | 17/10/2014 | 510.00      | Sin concepto                                                                | 510.00                                                   |
| 000959-7         | 17/10/2014 | 6,832.80    | Sin concepto                                                                | 6,832.80                                                 |

| CHEQUE O PARTIDA |            |             | CONCEPTO                                                             | MONTO<br>CUESTIONADO<br>POR FALTA DE<br>DOCUMENTOS<br>\$ |
|------------------|------------|-------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| No.              | FECHA      | MONTO<br>\$ |                                                                      |                                                          |
| 001000-6         | 03/11/2014 | 522.00      | Sin concepto                                                         | 522.00                                                   |
| 000761-5         | 13/06/2014 | 6,000.00    | Cover, Bebidas y Licor                                               | 32.00                                                    |
|                  |            |             | Licor                                                                | 75.83                                                    |
|                  |            |             | Impresiones                                                          | 24.95                                                    |
|                  |            |             | Combustible                                                          | 402.07                                                   |
| 000829-7         | 11/07/2014 | 142.20      | Compras Varias                                                       | 142.20                                                   |
| 000875-0         | 19/08/2014 | 4,500.00    | Gasolina                                                             | 20.01                                                    |
|                  |            |             | Gasolina                                                             | 15.00                                                    |
|                  |            |             | Medicina                                                             | 37.63                                                    |
| 000957-1         | 17/10/2014 | 7,849.23    | Compra Boletos Aéreos México                                         | 4,084.86                                                 |
|                  |            |             | Compra Boletos Aéreos México                                         | 3,654.37                                                 |
|                  |            |             | Seguro de Viajes                                                     | 110.00                                                   |
| 000999-8         | 31/10/2014 | 2,110.00    | Compra Boleto                                                        | 2,080.00                                                 |
|                  |            |             | Gasolina                                                             | 15.00                                                    |
|                  |            |             | Gasolina                                                             | 20.00                                                    |
| 001044-2         | 18/12/2014 | 1,310.00    | Evento Curacao Open 2014 en Willemstad, Curacao del 15 Al 18-10-2014 | 1,310.00                                                 |
| 001045-0         | 18/12/2014 | 4,781.00    | Compra Boletos                                                       | 4,781.00                                                 |
| 001088-8         | 23/12/2014 | 1,127.00    | Pago Participación Emilio Barilla                                    | 767.00                                                   |
| 430              | 17/02/14   | 5,267.77    | Salarios personal técnico, mes de septiembre                         | 914.93                                                   |
| 431              | 17/02/14   | 1,872.30    | Salarios personal administrativo, mes de septiembre.                 | 275.36                                                   |
| 414              | 30/1/214   | 5,282.77    | Salarios personal técnico, mes de agosto.                            | 1,085.08                                                 |
| 413              | 30/01/14   | 1,648.20    | Salarios personal administrativo, mes de agosto.                     | 255.44                                                   |
| 400              | 12/12/13   | 7,930.74    | Salarios personal administrativo y técnico, mes de julio.            | 999.93                                                   |
| 605              | 26/07/14   | 2,099.75    | Salarios personal administrativo, mes de diciembre 2013.             | 2,099.75                                                 |
| 604              | 26/07/14   | 1,183.70    | Aguinaldos personal administrativo.                                  | 1,183.70                                                 |
| 603              | 26/07/14   | 5,267.77    | Salarios personal técnico, mes de diciembre 2013.                    | 5,267.77                                                 |
| 511              | 12/07/14   | 201.69      | Sueldos y Salarios.                                                  | 201.69                                                   |
| 537              | 12/07/14   | 2,099.75    | Sueldos y Salarios                                                   | 2,099.75                                                 |
| 536              | 12/07/14   | 5,267.67    | Sueldos y Salarios                                                   | 5,267.67                                                 |
|                  |            |             | Sub- total Año 2014                                                  | \$53,237.26                                              |
|                  |            |             | Total 2013 y 2014                                                    | \$74,755.26                                              |

- b) No se documentaron los traslados de fondos de la Cuenta Corriente N° 0590-058104-5 Fondos INDES a la Cuenta Corriente N° 0590-058103-4 Fondos Propios, ambas del Banco Agrícola, durante el período del 1 de enero al 31/12/13, por el monto total de \$1,335.00; sin justificar el traslado y uso de dichos fondos, tal como se muestra a continuación:





| N° CH.             | Fecha      | Monto \$          |
|--------------------|------------|-------------------|
| 407-7              | 03/09/2013 | 265.00            |
| 394-0              | 28/08/2013 | 340.00            |
| 597-3              | 20/12/2013 | 230.00            |
| 508-3              | 15/11/2013 | 150.00            |
| 502-2              | 05/11/2013 | 50.00             |
| 471-2              | 05/11/2013 | 300.00            |
| <b>Total .....</b> |            | <b>\$1,335.00</b> |

- c) El Balance General al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de (\$16,607.49) en concepto de Detrimento Patrimonial y un saldo de \$34,863.70 en concepto de Cuentas por Cobrar. La Junta Directiva de la Federación no brindó información que demuestre y respalde el origen del detrimento y de la gestión realizada en las cuentas por cobrar, lo que totaliza un monto de \$51,471.19.

El Art. 3 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INDES, base legal del Instructivo INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales 2012, en su Romano VI, numeral 3, literal a. establece: "Será responsabilidad de la Junta Directiva de cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en general, y particularmente del Presidente y Tesorero de cada una de ellas el uso, manejo y control de los fondos; igual responsabilidad tendrán aquellas personas que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales u Organización Deportiva de el Salvador." Romano VIII, de la ejecución del Gasto, Numeral 2. De la compra de Bienes y Servicios c. Criterios de Economía: Para toda transacción por la adquisición de un bien o servicio; así como en las demás actividades de gestión, deberá tener presente el criterio de economía y calidad y el criterio de transparencia y optimización de los recursos de conformidad con los planes y presupuestos aprobados. e) Bien y/o Servicio no Presupuestado: La adquisición de un bien o servicio no presupuestado, deberá ser financiado con recursos propios, por Gestión Administrativa." Numeral 3. Elegibilidad del Gasto. c) Todos los comprobantes que respalden un gasto, debe de llevar estampado un sello con la leyenda de "PAGADO", detallando la forma de pago, sea en efectivo o por medio de cheque, si fuere el último caso, se consignará el número y la fecha esto con el objeto de evitar errores o duplicidad en los pagos realizados. Romano IX Disposiciones Generales literal f) En las facturas de consumidor final por compra de combustible, deberá identificarse el número de placa del vehículo al cual se le suministro el combustible y el número de vale de combustibles si fuere el caso, misión oficial o actividad a realizar, destino, nombre del conductor Responsable de la misión."



El Instructivo para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y Otras Organizaciones Deportivas de El Salvador, romano VI. Formulación y Ejecución del Presupuesto, De la Responsabilidad por el Uso de los Fondos del Presupuesto Autorizado, establece: "Será responsabilidad de la Junta Directiva de cada Federación u Organización Deportiva Nacional en general, y del Presidente y Tesorero en particular el uso, manejo y control de los fondos; iguales responsabilidades tendrán aquellas personas que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales u Organización Deportiva de El Salvador".

La Ley General de los Deportes de El Salvador, en el Art. 35 establece: "Son atribuciones y obligaciones de la Federación y Asociaciones Deportivas Nacionales, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir sus estatutos, reglamentos y demás normas aplicables, J) Responder económicamente, cuando por negligencia, impericia o inobservancia de Reglamento se pierda o dañe el mobiliario, equipos e instalaciones adquiridos con fondos propios o asignados por el INDES".

Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Karate Do, en el CAPITULO II Objetivos y Finalidades, Artículo Siete, establece: "Son atribuciones del Tesorero: a) Recibir y depositar los fondos en una cuenta de Banco que la Junta Directiva seleccione, d) Emitir cheques para desembolsos operativos de la Federación en forma conjunta con el Presidente."

Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Karate Do, en el CAPITULO II Objetivos y Finalidades, Artículo Ocho, establece: "Son objetivos y finalidades de la Federación, los siguientes: n) Administrar con transparencia y eficiencia los recursos con los que se cuenta, sean estos provenientes de INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada. o) Responder económicamente, cuando por negligencia, impericia o inobservancia de Reglamento se pierda o dañe el mobiliario, equipos e instalaciones adquiridos con fondos propios o asignados por el INDES. Esto con el objetivo de mantener en buen estado y funcionalidad, las instalaciones, equipos y material entregado por el INDES". Artículo Cuarenta y siete. - Son atribuciones del Tesorero: b) Controlar el Patrimonio de la Federación".

El Presidente y el Tesorero de la Federación Salvadoreña de Karate Do no se aseguraron que se documentaran adecuadamente las operaciones contables y financieras.

Como consecuencia se determinó que la cantidad de \$127,561.45 no ha sido documentada.





### **Comentarios de la Administración**

El Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Karate Do, en nota sin referencia del 7 de agosto de 2018, presentaron información de descargo.

### **Comentario de los Auditores**

Habiendo dado lectura al Borrador de Informe el 20 de marzo de 2018, y después de haber revisado la información presentada por el Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Karate Do, el monto observado originalmente en el presente Examen, que fue hasta por la suma de \$331,491.52, se redujo a \$127,561.45 cantidad por la cual no se agregó documentación que soporte el destino de los fondos.

## **VI. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial**

Concluimos que la Federación Salvadoreña de Karate Do no administró adecuadamente los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, debido a que no ha presentado documentación de soporte, según se describe en el numeral anterior.

## **VII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría**

La Unidad de Auditoría Interna del INDES no emitió Informes para el período de examen. Después de analizar los informes de auditoría de firmas privadas, determinamos que éstos no incluían condiciones que puedan considerarse hallazgos de auditoría a los ingresos y gastos con fondos INDES para incorporar en nuestro informe.

## **VIII. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

El Informe emitido por la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de fecha 12 de marzo de 2014, no contiene recomendaciones a las que hubiera que dar seguimiento.

## **IX. Párrafo Aclaratorio**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Karate Do por el período del 1 de enero de 2013



al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para comunicar al Presidente y al Tesorero de la Junta Directiva de la Federación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 2 de octubre de 2018.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Directora de Auditoría Uno

